

**COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL MONITOREO DEL USO DE
PÓLVORA EN BOGOTÁ D.C**
ACTA No. 001 de 2024

I SESIÓN ORDINARIA ABRIL DEL 2024

FECHA: 10 de abril de 2024.
HORA: 2:30 p.m.
LUGAR: Microsoft Teams, sesión virtual

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA: Artículo 3, Decreto Distrital 360 de 2018.

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Eduardo Andrés Garzón Torres	Subsecretario de Gestión Local	Secretaría Distrital de Gobierno	x		
Hasbleidy Bohórquez Puerto	Directora de Seguridad	Secretaría Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia.		x	Asiste otro delegado.
Nathaly Patiño	Directora de gestión del tránsito y transporte	Secretaría Distrital de Movilidad		x	Asiste otro delegado.
Sol Yiber Beltrán Aguilera	Subdirector operativo – Subdirector Vigilancia en Salud Público.	Secretaría Distrital de Salud		x	Asiste otro delegado.
William Alfonso Tovar Segura	Subdirector de gestión del riesgo.	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bombero de Bogotá - UAECOB.	x		
Darwin Javier Ortiz Gonzáles.	Subdirector para el manejo de emergencias y desastres. (E)	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER.		x	

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Camila Cortés Daza	Directora para la Gestión Policiva	Secretaría Distrital de Gobierno

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Sandra Patricia Hernández Garzón	Brigadier General	Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG		x	Asiste otro delegado.
Andrés Cifuentes	Código Bogotá	Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG	x		

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Lina María Ordoñez Fajardo.	Contratista - DGP	Secretaría Distrital de Gobierno – Dirección para la Gestión Policiva.	x		
Eliana Paola Muñoz Vera	Contratista - Secretaría Distrital de Gobierno	Subsecretaría de Gestión Local	x		
Carlos Alberto Espitia	Coordinador centro de gestión de tránsito.	Secretaría Distrital de Movilidad	x		
Saín Asdrúbal Calderón Reyes	Coordinador equipo territorial	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	x		
Johana Liceth Cortés Romero	Subdirección de Vigilancia Epidemiológica.	Secretaría Distrital de Salud	x		
Carlos Zapata Cantor	Subdirección de Bomberos Bogotá - Coordinador de reducción del riesgo	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bombero de Bogotá - UAECOB.	x		

CITACIÓN:

En cumplimiento del artículo 7 del Acuerdo 001 de 2019, se realizó la citación mínima con tres días de anticipación para realizar la Sesión Ordinaria del de la Comisión Intersectorial para la Prevención y Monitoreo del Uso de Pólvora en Bogotá D.C., convocada para el 10 de abril de 2024, 2:30 p.m., a través del correo de la Secretaría Técnica, en la plataforma Microsoft Teams.

ORDEN DEL DÍA:

La secretaria técnica presenta el orden del día para la aprobación de los miembros de la Comisión:

1. Verificación del quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Evaluación Temporada 2023 – 2024. De acuerdo con el artículo 4 del Decreto 360 de 2018 y el artículo 3 del Acuerdo 001 de 2019.
4. Resultados del “Plan Navidad 2023” en lo que concierne a la prevención, el control del uso, manipulación, almacenamiento, distribución, transporte, comercialización de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales pólvora y globos en el Distrito Capital.
5. Delegaciones elaboración del Cronograma Anual - Plan de Acción 2024 de acuerdo con el artículo 2 del Decreto 360 de 2018 y el artículo 3 del Acuerdo 001 de 2019.
6. Revisión del Decreto 360 de 2018 en relación con la Ley 2224 del 2022 y el Decreto Reglamentario 2174 del 2023.
7. Propositiones y varios.

DESARROLLO:**1. Verificación del quórum.**

Una vez verificado el quórum se cuenta con la presencia de las siguientes entidades:

- Secretaría Distrital de Gobierno
- Secretaría Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia.
- Secretaría Distrital de Movilidad
- Secretaría Distrital de Salud
- Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá –UAECOB
- Policía Metropolitana de Bogotá.

En cumplimiento del acuerdo 001 de 2019, y el decreto 360 de 2018 se define que existe quórum.

2. Aprobación orden del día.

La secretaria técnica realiza la lectura del orden del día, pone a consideración de los miembros de la comisión si se propone cambios al orden del día. Se aprueba el orden del día tal y como fue propuesto.

3. Evaluación Temporada 2023 – 2024. De acuerdo con el artículo 4 del Decreto 360 de 2018 y el artículo 3 del Acuerdo 001 de 2019.

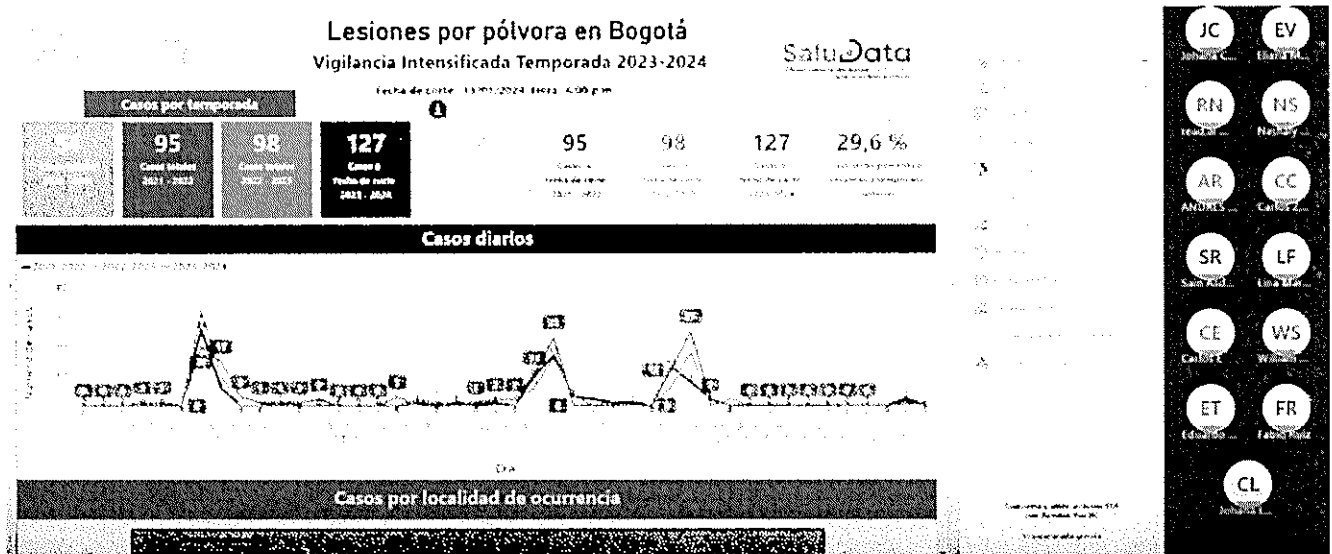
En este punto, se presentó un análisis de resultados obtenidos en relación con el objetivo de las funciones de articular, concertar, coordinar y consolidar la planeación y la gestión para la prevención, el control de uso,

manipulación, almacenamiento, distribución, transporte, comercialización de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales pólvora y globos en el distrito capital en la temporada 2023-2024.

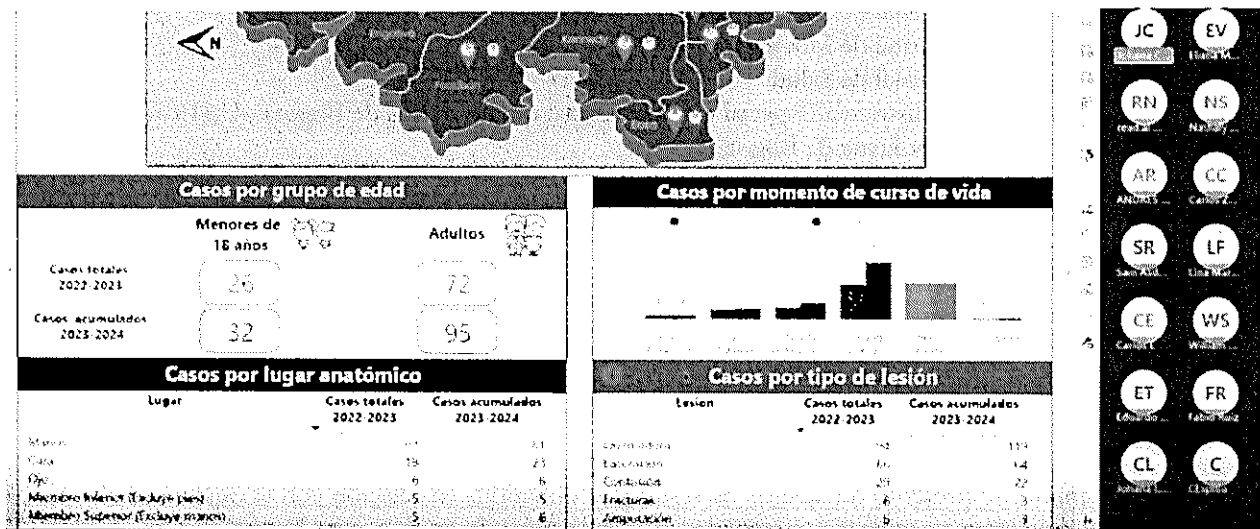
Por lo tanto, de acuerdo al Artículo 4, del Decreto 360 de 2018, se abre el espacio para que cada una de las entidades comparta su perspectiva y aporte su análisis sobre la temporada pasada.

Secretaría Distrital de Salud

Johana Liceth Cortés Romero de la Secretaria Distrital de Salud realizó la presentación de los reporte e informes de la Temporada, cifras y acciones realizadas por las entidades.



Johana Cortes expuso detalladamente los datos recientes sobre incidentes relacionados con la salud pública. Comenzó destacando la interrupción temporal en el portal de salud debido a problemas tecnológicos, aunque se espera su pronta resolución. A pesar de esto, los datos en pantalla reflejan el comportamiento de las últimas tres temporadas, enfocándose especialmente en un aumento notable en los casos durante la temporada anterior, alcanzando 127 casos, lo que representa un incremento del 30% respecto a diciembre de 2022.



[illegible]

Casos por artefacto

● Casos totales 2012-2014 ● Casos acumulados 2012-2014

Artefacto	Casos totales 2012-2014	Casos acumulados 2012-2014
Teléfono móvil	39	39
Tablet	20	20
Ordenador	11	11
Wearable	10	10
Reloj	6	6
Consolas	5	5
Perifoneos de audio	4	4
Móvil	1	1
Smartwatch	1	1
Teclado	1	1

Casos por actividad causante

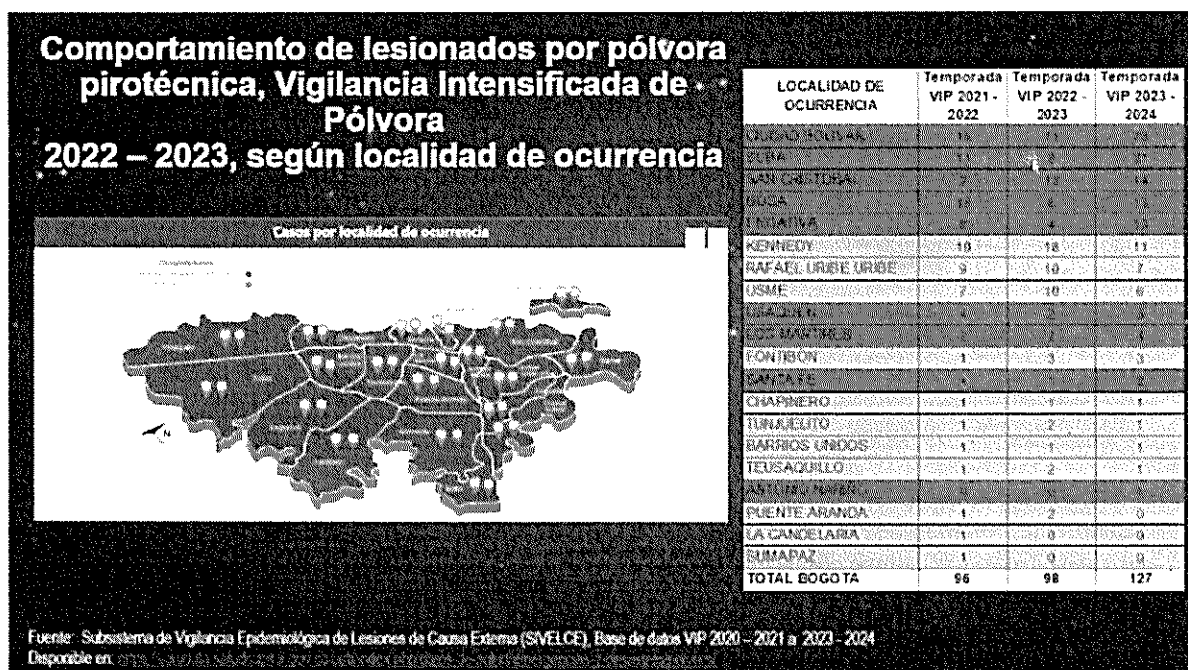
● Casos totales 2012-2014 ● Casos acumulados 2012-2014

Actividad causante	Casos totales 2012-2014	Casos acumulados 2012-2014
Uso del teléfono móvil	34	34
Uso de la tablet	4	4
Uso del ordenador	0	0
Uso de la consola	0	0
Uso del reloj	0	0
Uso de los perifoneos de audio	0	0
Uso del móvil	0	0
Uso del smartwatch	0	0
Uso del teclado	0	0

Finalmente, Johana presenta datos sobre el comportamiento por localidad, resaltando un aumento significativo en varias áreas, y concluye con acciones intersectoriales llevadas a cabo para abordar este problema, incluyendo campañas de sensibilización y medidas de prevención.

Localidad	Temporada 2014-2015	Temporada 2015-2016	Temporada 2016-2017	Temporada 2017-2018	Temporada 2018-2019	Temporada 2019-2020	Temporada 2020-2021	Temporada 2021-2022	Temporada 2022-2023	Temporada 2023-2024
Usaquén	0	0	2	2	3	3	3	4	7	7
Chapinero	0	1	0	0	1	0	0	1	1	1
Santa Fe	2	3	1	2	3	3	4	3	9	2
San Cristóbal	3	1	1	5	1	1	6	2	12	14
Urbes	1	2	1	3	3	3	4	1	10	
Tunquelito	1	2	0	2	3	0	0	1	2	3
Bosa	2	6	0	5	2	4	2	10	8	11
Kennedy	2	3	8	5	5	5	5	10	16	13
Fontibón	0	2	1	0	1	2	2	1	1	1
Engativá	5	3	3	4	2	6	4	6	4	12
Sitio	1	0	0	0	1	1	1	1	0	1
Barrios Unidos	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1
Teusaquillo	1	1	0	1	0	0	0	1	2	1
Los Martires	0	0	1	1	0	1	0	2	2	1
Antonio Nariño	0	1	0	0	1	1	2	1	0	3
Puente Aranda	0	2	0	2	0	0	2	1	2	1
La Candelaria	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Rafael Uribe Uribe	2	2	10	4	4	2	4	1	10	7
Ciudad Bolívar	5	10	7	12	1	11	6	12	11	22
Sumapaz	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
DISTRITO	42	50	42	55	34	52	50	55	98	127

Johana nombra en la época decembrina de fin de año 2023 cifras más concretas, Durante este evento, registramos aproximadamente 39 casos, lo que equivale al 30% de los casos totales registrados. Es crucial recordar que para nosotros la vigilancia de este evento abarca aproximadamente 45 días, lo que nos permite obtener estas cifras y porcentajes. En el marco de la Navidad, se registraron 36 casos, equivalente al 28.3%, y para fin de año, 37 casos, equivalente al 30%.





10



Respecto al comportamiento por localidades, destaco que algunas presentaron un cambio significativo. Por ejemplo, Ciudad Bolívar experimentó un incremento prácticamente del 100%, duplicando la cifra. De manera

similar, San Cristóbal, Bosa, Engativá, Usaquén, Los Mártires, Santa Fe y Antonio Nariño también mostraron cambios notables.

En cuanto a los grupos de edad, el 75% de los casos se concentraron en adultos, con más de 5 casos ocurridos en adolescentes comparado con el año anterior. Entre los jóvenes de 18 a 28 años, se presentaron 22 casos más, representando el 45% del total de casos en la temporada.

Estos resultados son el fruto de acciones intersectoriales, como la articulación desde la Comisión y la comunicación constante con entidades como la policía y el ICBF. Sensibilizamos a través de jornadas en las áreas con mayor incidencia, alcanzando a cerca de 133,143 personas, con datos desagregados por cada red. En total, sensibilizamos a 225,573 personas durante la temporada. Estos son los resultados que presentamos desde la Secretaría Distrital de Salud. Muchas gracias.

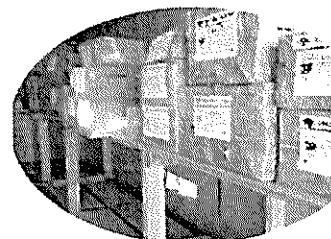
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bombero de Bogotá – UAECOB

William Alfonso Tovar Segura compartió un detallado análisis sobre el proceso de manejo de materiales incautados en el Distrito Capital, en concordancia con el Decreto 360 de 2018. En su intervención, señaló que desde el año 2018 se han llevado a cabo labores relacionadas con la recolección, manipulación, almacenamiento, transporte, disposición final y destrucción de dichos materiales, en cumplimiento del contrato 369-2023, el cual abarca dichas actividades.

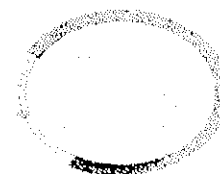
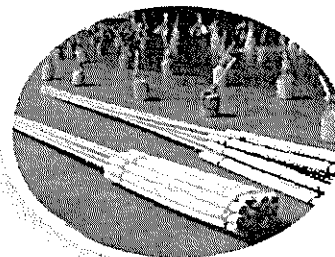
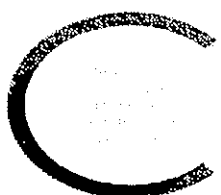
Recolección, Almacenamiento y destrucción de Pólvora

La UAECOB – Grupo Oficial de Bomberos, en el marco del Decreto 360 de 2018, cuenta actualmente con el contrato 369-2023, que tiene por objeto:

Contratar los servicios de recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final de pólvora, bombas artificiales, globos y demás artículos peligrosos incautados por las autoridades competentes en el distrito capital.

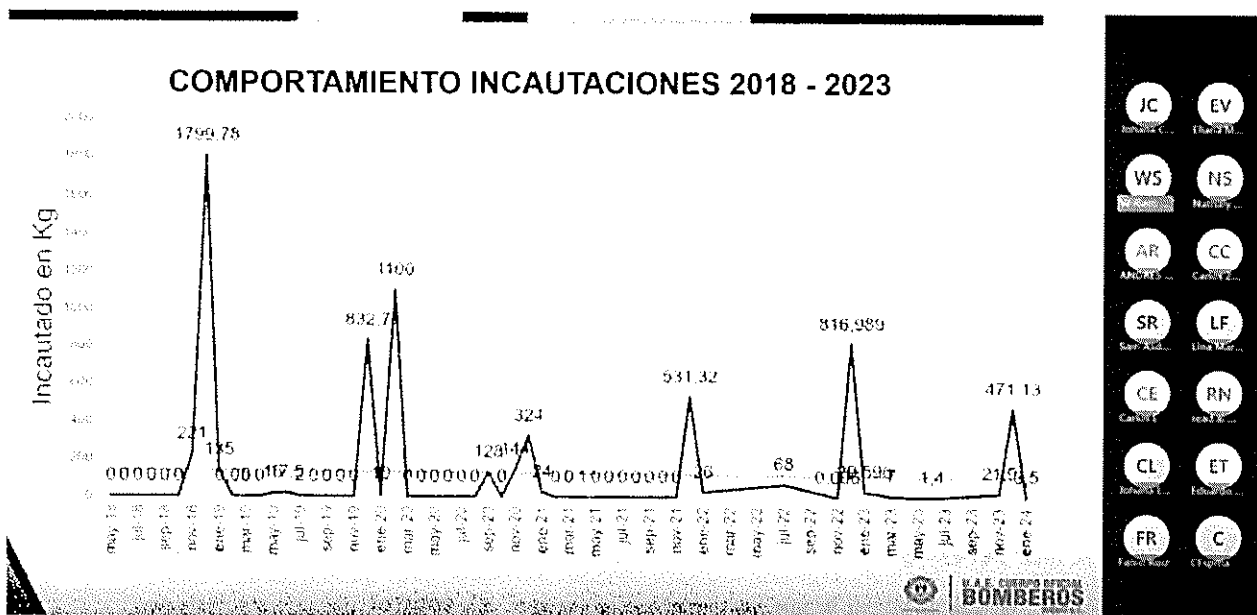


Recolección, Almacenamiento y destrucción de Pólvora

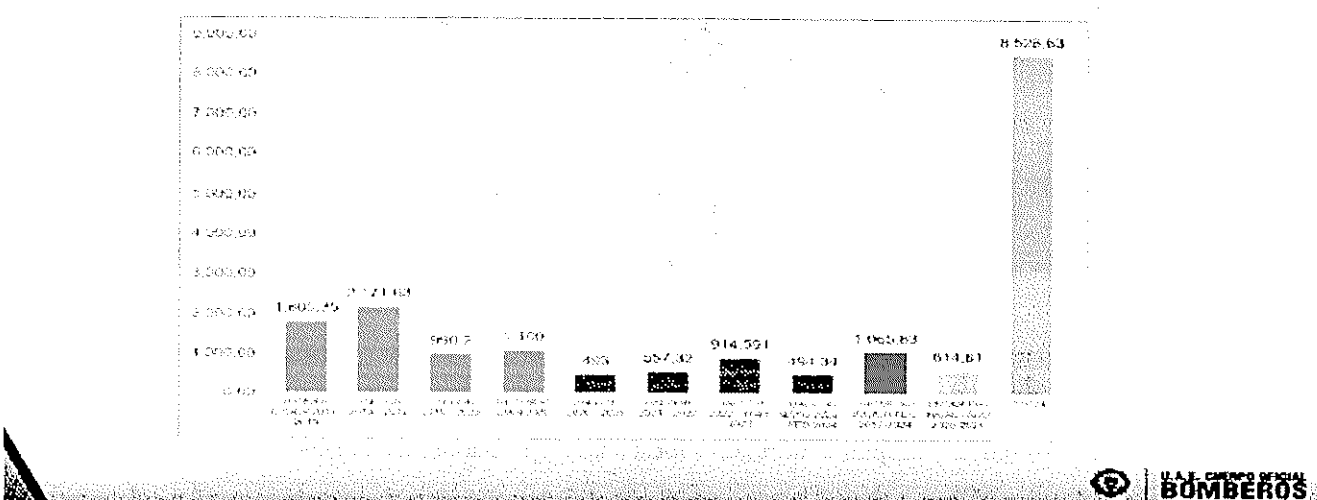


Destacó que actualmente cuentan con un sitio de almacenamiento en la vereda de Chorrillos, localidad de Suba, donde se resguardan aproximadamente 1500 kg de pólvora y otros elementos. Estas acciones, explicó, buscan reducir los incendios asociados a estos materiales y minimizar los riesgos de quemaduras en la población.

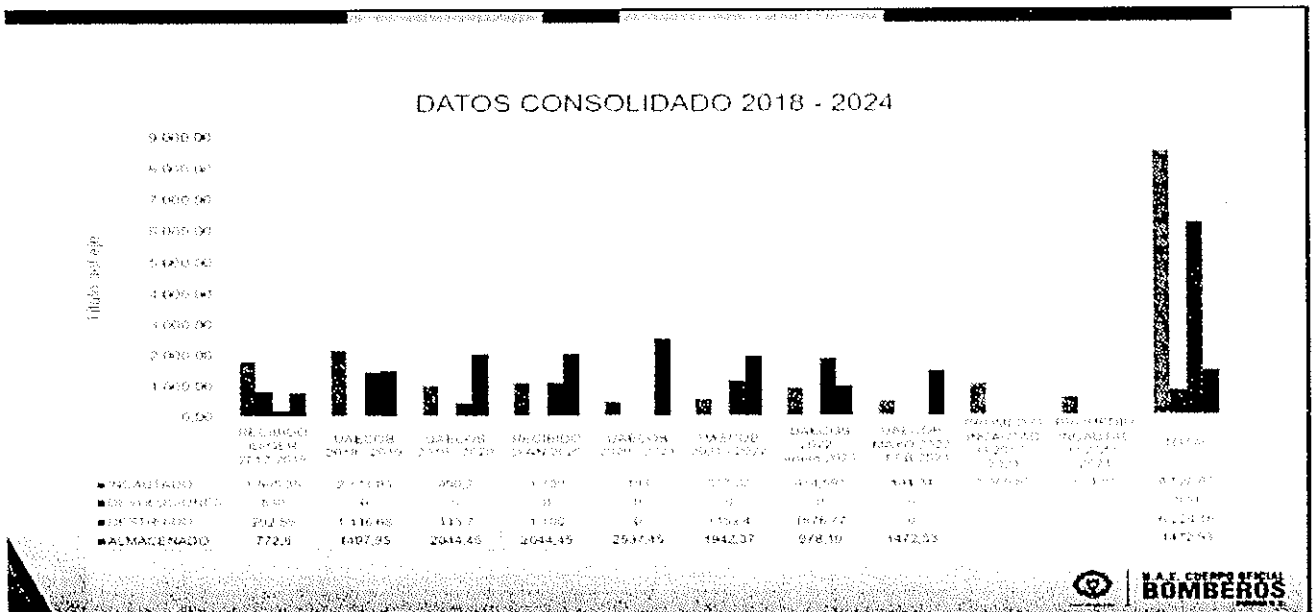
William compartió un análisis del comportamiento de las incautaciones desde 2018 hasta 2023, mencionó que se ha observado un promedio anual de aproximadamente 600 kg, con picos de hasta 1800 kg en 2018. También detalló las acciones llevadas a cabo en cada período, incluyendo la destrucción y almacenamiento de los materiales incautados y la colaboración recibida de entidades como la DIAN con el apoyo de 1100kg incautados.



MATERIAL INCAUTADO



Sin embargo, señaló que el proceso enfrenta desafíos, como la falta de actos administrativos y comparendos para proceder con la destrucción de ciertos elementos, lo que ha generado un alto costo para la entidad. Este gasto, explicó, podría haberse invertido en recursos más directamente relacionados con la misión del cuerpo de bomberos, como la adquisición de equipos y maquinaria. Se informa que se hicieron campañas correspondientes, en conjunto con las demás entidades durante toda la temporada.



Policía Metropolitana de Bogotá.

Andrés Mauricio Cifuentes Rincón, durante su intervención, abordó el tema de la aplicación del año 2023 en relación con las unidades incautadas y los comportamientos materializados en órdenes de comparendo pendientes activos. En este contexto, Andrés identificó un total de 69.111 unidades incautadas durante el año 2023, así como 87 casos de órdenes de comparendo pendientes activos en el mismo período.

Los casos pendientes activos del año 2023, que ascienden a 87, están distribuidos en las diferentes localidades de la Metropolitana de Bogotá. Estos expedientes fueron materializados como medida correctiva en relación a la manipulación o posesión indebida de elementos pirotécnicos, pólvora o globos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30, Numeral 1.

En resumen, se destacó el total general de 87 expedientes que se tradujeron en órdenes de comparendo como respuesta a acciones relacionadas con la manipulación de materiales pirotécnicos, reafirmando así el compromiso de las autoridades en la regulación y control de estos elementos para garantizar la seguridad pública.

Andrés Mauricio Cifuentes Rincón, en su intervención a las 38:08, compartió datos comparativos entre el año 2022 y el año 2023. En el año 2022, se registraron un total de 67222 unidades incautadas, lo que representa una cifra significativa. Al contrastar estos datos con los del año 2023, se observa un incremento consolidado en la cantidad de unidades incautadas.

Secretaría Distrital de Gobierno - Dirección para la Gestión Políciva

Lina Maria Ordoñez informa las acciones tomadas por el Gobierno en el cumplimiento de la Ley 1801 de 2016 y el Decreto 360 de 2018. Lina expone que, durante la temporada pasada, en un lapso comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 19 de enero de 2024, se llevó a cabo acciones en las localidades de Kennedy, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Bosa, Engativá, Suba y Usme. Informa que las actividades estuvieron dirigidas a garantizar la seguridad, convivencia y orden público en el Distrito Capital, especialmente en relación con los establecimientos de comercio que manejan artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora y globos.

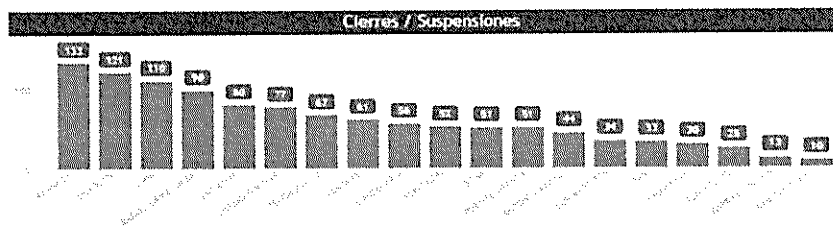
Lina expone que la estrategia va alineada con la Ley 1801 de 2016 y ha sido fundamental para lograr esos objetivos. Se ha priorizado la colaboración interinstitucional, trabajando de la mano con la Secretaría de Salud, el Cuerpo de Bomberos, la Secretaría de Seguridad, la Policía Nacional, las alcaldías locales y otros organismos relevantes. Como resultado de este esfuerzo conjunto, se realizaron un total de 7639 visitas de control y 1146 inspecciones, lo que llevó al cierre de 146 establecimientos y suspensiones de actividades relacionadas con la venta ilegal de pólvora.

Explica que, es importante destacar que estas acciones se llevaron a cabo de manera equitativa en todas las localidades, aunque se priorizó la intervención en aquellas mencionadas anteriormente. Esto se logró gracias a la identificación previa de puntos críticos, así como a las denuncias ciudadanas, que jugaron un papel crucial en nuestro trabajo de vigilancia y control.

Los resultados detallados de las intervenciones están disponibles para su revisión. Por ejemplo, en Ciudad Hernández se realizaron 1302 visitas, con 804 inspecciones y 541 sanciones. Asimismo, en Los Mártires se llevaron a cabo 479 visitas y en Teusaquillo, 447. Estos números se suman para alcanzar un total de 7639 intervenciones en toda la ciudad.

País	Visitas
Estados Unidos	1329
Brasil	809
Francia	941
Argentina	641
Chile	479
Perú	442
Colombia	443
Venezuela	408
Paraguay	400
Uruguay	382
Ecuador	349
Costa Rica	341
Guatemala	228
El Salvador	223
Honduras	207
Nicaragua	207
Panamá	149
República Dominicana	143
Cuba	79

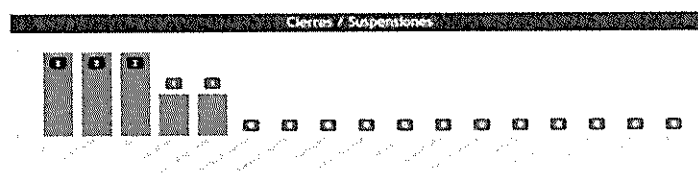
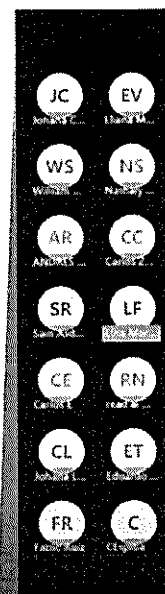
Yoon, S.K.



2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 2681, 26



País	Visitas
Argentina	14
Brasil	13
Chile	6
Colombia	5
Costa Rica	5
Ecuador	5
El Salvador	5
Guatemala	5
Honduras	4
México	4
Nicaragua	4
Panamá	4
Paraguay	3
Perú	3
Uruguay	3
Venezuela	2
Sin especificar	1

$$2\beta^2 + 4 - 2\beta\alpha - 2\beta^2 = 2\beta^2 + 4 - 2\beta\alpha$$

$$T = \{t_1, t_2, \dots, t_n\} \subseteq \mathbb{R}^n$$


En resumen, Lina dice que es un compromiso con la seguridad y el bienestar de los ciudadanos sigue siendo firme. Continuaremos trabajando incansablemente para garantizar que el Distrito Capital sea un lugar seguro y ordenado para todos sus habitantes.

4. Resultados del “Plan Navidad 2023” en lo que concierne a la prevención, el control del uso, manipulación, almacenamiento, distribución, transporte, comercialización de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales pólvora y globos en el Distrito Capital.

La secretaria técnica continuó la sesión dirigiéndose al siguiente punto del orden del día con respecto al resultado del Plan Navidad 2023 en lo que respecta a la prevención y control del uso indebido, almacenamiento, distribución, comercialización de artículos pirotécnicos, pólvora y globos en el Distrito Capital.

Abrió el espacio para que cada uno de los presentes compartiera específicamente las acciones realizadas durante esta temporada y brindara un informe sobre el desempeño durante el periodo navideño. Este enfoque permitiría obtener una visión integral de las actividades llevadas a cabo y los resultados alcanzados en materia de seguridad y prevención de riesgos relacionados con el uso de estos materiales durante las festividades decembrinas.

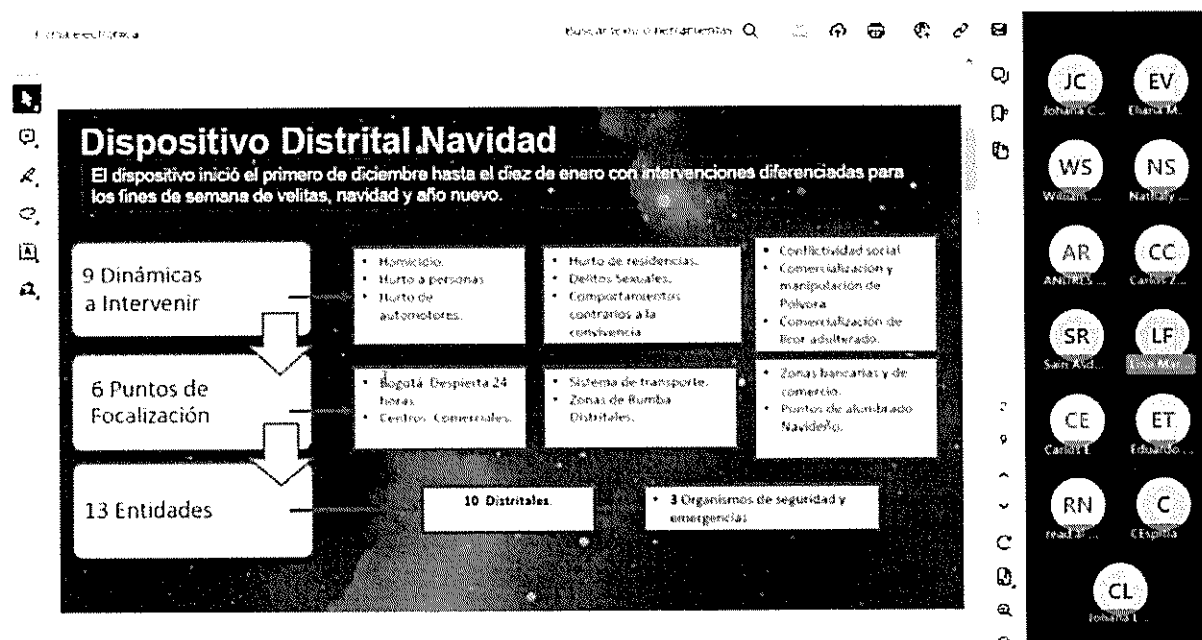
Las entidades que hacen parte de la comisión explican que incluyeron estos resultados en el punto anterior.

Secretaría Distrital de Gobierno - Dirección para la Gestión Policial

Lina María Ordoñez Fajardo, en su intervención proporcionó un detallado informe sobre las acciones realizadas durante la temporada de Navidad del año 2023. Se implementó un dispositivo distrital denominado Plan Distrital Navidad 2023, el cual se extendió hasta aproximadamente el 10 de enero de 2024.

Durante este periodo, se llevaron a cabo diversas intervenciones focalizadas en los fines de semana de Velitas, Navidad y Año Nuevo. Estas acciones contaron con la participación y articulación de múltiples entidades, incluyendo la Secretaría de Seguridad, la Secretaría de Salud, Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos, MEBOG, entre otros.

Se destacaron 6 puntos de focalización en áreas comerciales, zonas de ocio nocturno, sistemas de transporte, zonas bancarias y puntos de iluminación navideña. En total, participaron 10 entidades distritales y 3 organismos de seguridad y emergencias en estas actividades.



En cuanto a las funciones de la Dirección para la Gestión Políciva, se llevaron a cabo 940 operativos entre el 27 de noviembre y el 9 de enero, abordando diversas temáticas relacionadas con el plan, incluyendo el uso indebido de la pólvora. Se realizaron 175 cierres y suspensiones, así como 211 actividades preventivas que resultaron en la incautación de más de 14500 unidades de pólvora.

En las localidades priorizadas, se ejecutaron 471 operativos personalizados, resultando en 117 cierres y suspensiones, principalmente en Suba, San Cristóbal, Engativá, Kennedy y Ciudad Bolívar. Se contó con la participación de 22 voluntarios, distribuidos en diferentes áreas de intervención.

El informe detalló también la distribución de suspensiones temporales, destacando los resultados obtenidos en cada localidad. Se resaltó el impacto de estas acciones durante las festividades de fin de año, especialmente en las localidades más activas, como Bolívar, Santa Fe y Engativá.

5. Delegaciones elaboración del Cronograma Anual - Plan de Acción 2024 de acuerdo con el artículo 2 del Decreto 360 de 2018 y el artículo 3 del Acuerdo 001 de 2019.

La secretaria técnica procedió a continuar con el quinto punto del orden del día, referente a las delegaciones y la elaboración del cronograma anual del año 2024. Propuso que iba hacer la presentación del plan y solicitó la opinión y posibles cambios por parte de los presentes.

Detalló las actividades especificadas en el plan, centrándose en la articulación, concertación, coordinación y consolidación de la gestión para la prevención y control del uso indebido, almacenamiento, transporte y comercialización de artículos técnicos en el Distrito Capital. Una de las actividades principales sería la socialización del Protocolo de la temporada 2024-2025, con la participación de la Policía y otras entidades involucradas.

Finalmente, solicitó la opinión de los presentes sobre esta propuesta y si estaban de acuerdo con las fechas sugeridas o si tenían alguna sugerencia o cambio que quisieran realizar.

Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bombero de Bogotá – UAECOB

William Tovar Segura en representación de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bombero de Bogotá – UAECOB sugirió hacer mesas de trabajo y/o reunión extraordinaria presencial para tratar la actividad de Articulación de la normativa Ley 2224 de 2022 / Decreto Reglamentario 2174 del 2023 con una fecha estimada para abril del 2024. Las demás entidades están de acuerdo con la intervención.

6. Revisión del Decreto 360 de 2018 en relación con la Ley 2224 del 2022 y el Decreto Reglamentario 2174 del 2023.

La Secretaría Técnica reafirmó la importancia de analizar el decreto y proponer cambios necesarios, así como explorar posibles mecanismos de financiación para las actividades en curso. Destacó la responsabilidad de dar seguimiento a la recolección, transporte y almacenamiento de manera efectiva. Anunció que se remitirá la convocatoria para la reunión presencial propuesta para tratar este punto.

Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bombero de Bogotá – UAECOB

William Alfonso Tovar Segura, en su intervención destacó la importancia de explorar los posibles mecanismos de financiación para respaldar las actividades que se están llevando a cabo. Hizo hincapié en los costos anuales que ascienden a 1200 millones, subrayando la necesidad de encontrar formas de financiamiento para sostener estas labores.

Propuso que, dentro del marco de la Comisión de entidades involucradas, se analizara la posibilidad de realizar aportes económicos para poder llevar a cabo esta tarea de manera sostenible. Esta reflexión evidencia la preocupación por garantizar los recursos necesarios para mantener las acciones en curso y asegurar su continuidad en el tiempo.

7. Propositiones y varios.

En este punto, se invita a las entidades a considerar propuestas y aspectos adicionales:

Secretaría Distrital de Gobierno - Dirección para la Gestión Políciva

Lina Ordoñez, de DGP, se compromete a remitir por correo electrónico el Plan de Acción 2024 – 2025.

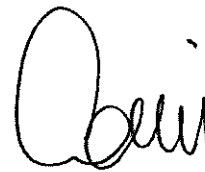
Conclusiones

- La evaluación de la temporada 2023-2024 refleja un enfoque integral y colaborativo entre las entidades competentes, con el objetivo de prevenir incidentes y garantizar la seguridad y bienestar de los ciudadanos del Distrito Capital. Se evidencia la necesidad de seguir trabajando en medidas preventivas, regulativas y de control para abordar eficazmente los riesgos asociados al uso de artículos pirotécnicos y similares.
- La propuesta de la secretaria técnica para el plan y cronograma anual del año 2024 enfatiza la importancia de la colaboración interinstitucional y la participación activa de los miembros del Comité. Se compromete a enviar el Plan de Acción por medio de correo electrónico.
- Se remitirá convocatoria presencial para analizar del Decreto 360 de 2018 en relación con la Ley 2224 del 2022 y el Decreto Reglamentario 2174 del 2023 y la responsabilidad de la recolección, transporte y almacenamiento de manera efectiva.



EDUARDO ANDRÉS GARZÓN TORRES
Presidente

En constancia firman,



CAMILA CORTÉS DAZA
Secretaria Técnica

